

SANTA CRUZ, 21 julio del 2020

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 107, del Departamento de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 2.010/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", por primer periodo de 6 meses, a contar del día 21/07/2020, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales), con giro de "OFICINA DE CONTACTO, TODAS LAS OPERACIONES SE REALIZAN EN TERRENO, PARA TURISMO AVENTURA", a nombre de **CLAUDIO MARCELO GUEVARA VIVANCO.**, RUT: 9.042.043-7, con domicilio comercial en OBISPO FIDEL RODRÍGUEZ N° 616, Rol de Avalúo N° 255-77, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría